



Dña. Laura Amorós Serrano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Tibi, en relación con la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de la obra denominada **RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SENDERO MUNICIPAL**, para su inclusión en la "Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan+Cerca 2022",

CERTIFICO que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta:

1.- Que los terrenos que será necesario ocupar para la ejecución de estas obras están bajo la plena disponibilidad de este Ayuntamiento, al efecto de llevar a cabo la actuación solicitada en la subvención, puesto que los potenciales propietarios afectados han puesto los terrenos a disposición de esta entidad, tal y como consta en las autorizaciones particulares incluidas en el expediente administrativo.

2.- Que para la ejecución de las obras solicitadas no se precisan autorizaciones y concesiones de carácter administrativo para la realización de las obras de que se trata.

3.- Que las actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de la zona, siendo acorde con el planeamiento urbanístico vigente y la normativa existente al respecto.

4.- Que se reúnen los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria

5.- Que el gasto a efectuar se imputará al capítulo 6 (Inversiones Reales), de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto general de la entidad que ejecute la actuación.

6.- Que el I.V.A soportado en la actividad subvencionada no es deducible para el Ayuntamiento, pues tal y como dispone el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en ningún caso tendrán el carácter de subvencionable los impuestos indirectos recuperables.

En Tibi, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,
Dña. Laura Amorós Serrano

Vº Bº Alcalde-Presidente
D. José Luís Candela Galiano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

